



## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-062/06 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE BACHILLERATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día ocho de Diciembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-062/06**, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; el **Arq. Agenor Velazco Toledo** y el **L.I. Mauro Morales Arellano**, Representantes de la Dirección General de Bachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **Lic. Hugo Abelardo Morales Garrido**, representante de la Contraloría General, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-062/06**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de texto para la Dirección General de Bachillerato dependientes de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Industria Grafica Veracruzana Empresa Integradora S.A. de C.V., Impresión y Diseño y/o Herminia Aguilar Hidalgo, C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos, Artes Gráficas Graphos, S.A. de C.V., Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana, A.C.**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Industria Grafica Veracruzana Empresa Integradora S.A. de C.V. e Impresión y Diseño y/o Herminia Aguilar Hidalgo**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual no comparecen en el presente acto. Así mismo comparece en este acto la empresa: **Artes Gráficas Graphos, S.A. de C.V.**, representada por el C. Oscar Martín Martínez Mesa.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y el representante de empresa asistente a firmar las propuestas técnicas presentadas.

Se precisa que conforme a lo establecido en la base decima, inciso c), se procedió a descalificar a la empresa: **Industria Grafica Veracruzana Empresa Integradora S.A. de C.V.**, en virtud de que no presenta la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se requiere en el inciso (h) Fracción IV de la base séptima de Licitación, motivo por el cual no será tomada en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.



A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes, dando lectura a los subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y el representante de la empresa asistente.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto del dictamen correspondiente.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se le aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que la empresa que resulte adjudicada, deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:00 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

**Lic. Jessica Loyo Salazar**  
Representante de la Oficialía Mayor;

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Angel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Arq. Agenor Velazco Toledo**  
Representante de la Dirección General de

**L.I. Mauro Morales Arellano**  
Representante de la Dirección General de



Bachillerato

Bachillerato

**POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV.**

**L.I. Rafael Orozco Torres**

**POR LA CONTRALORIA GENERAL**

**Lic. Hugo Abelardo Morales Garrido**  
Representante

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**Artes Gráficas Graphos, S.A. de C.V.**  
Representada por el C. Oscar Martín Martínez Mesa.